

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27117** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Necesario n.º 169/10 por auto de fecha 12/07/10 se ha declarado en concurso Necesario Abreviado al deudor Multiservicios, Comunidades e Industria, SL, con CIF n.º B-83339671, con domicilio en c/ Porto Lagos 7 Alcorcón - Madrid.

2º. - Se suspende el ejercicio por el deudor Multiservicios Comunidades e Industria, SL, de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El Administrador Concursal es don José Allegue Seoane, con domicilio en c/ General Álvarez de Castro 40 de Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 12 de julio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100056220-1